

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> **ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 27 de Agosto de 2014.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley № 19.886 de Compras

Públicas:

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio № 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales Nº 37.602, de fecha 19.08.2014 emitido por ADMINISTRACION - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 27.08.2014; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 9.087.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor PABLO CESAR JOFRE CARVAJAL., RUT № 15.572.697-0, por Adquisición de paquetes de Bolsas de Basura medidas 80x110 de buena calidad, para ser entregadas a personal encargado de la Limpieza de las Plazas de la Comuna. Solicitado por ADMINISTRACION - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$59.000.- (Cincuenta y nueve mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.007.001, "Materiales de Aseo" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPA